



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015**

ACUERDO

"5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO".-

ÚLTIMO ANTECEDENTE: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 29 de julio del año en curso (adoptado bajo el punto 4º del Orden del Día), cuya parte dispositiva dice:

"En vista de lo cual, y de conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Clasificar a las dos empresas admitidas en el procedimiento en el orden de la siguiente puntuación:

- **DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P., con un total de 86.98 puntos.**
- **NEXUM ABOGADOS S.L.P., con un total de 75 puntos.**

Segundo.- Requerir a la empresa "DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P." para que en el plazo de diez (10) días hábiles aporte la siguiente documentación:

- *Depósito de la cantidad de 2.904,00.- euros, en concepto de garantía definitiva.*
- *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo."*

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P." de los extremos requeridos, la Unidad Gestora de Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Secretaría General de Gobierno) formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a favor de la misma. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal con la referencia nº 2881.

A la vista de lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

ADJUDICAR el contrato relativo a la prestación de "SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO" a favor de la sociedad "DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.", en la cantidad de 58.080,00.- euros de principal, más 12.196,80.- Euros de IVA (**70.276,80.- EUROS EN TOTAL**), para el plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, de conformidad con su oferta mejorada, en los siguientes términos:

- Protocolo de actuación y organización del servicio conforme a la oferta presentada.
- Prestaciones complementarias:





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Compartir bases de datos jurídicas con el Ayuntamiento, sin coste alguno. Acceso del personal del Ayuntamiento a las bases de datos jurídicas con las que cuenta el Despacho.
 - Procuradores en todos los partidos judiciales.
 - Asunción por parte del Despacho, de las costas de la parte contraria en caso de existir informe jurídico positivo respecto al éxito de la pretensión u oposición ejercitada por el Ayuntamiento.
 - Puesta a disposición del personal del Ayuntamiento, sin coste alguno, de cinco plazas de aparcamiento en las dependencias del despacho.
 - Asesoramiento y asistencia jurídica en juicio, sin coste adicional, a los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Medios personales conforme a la oferta presentada.
- Costas: 100% del importe obtenido de las costas a favor del ayuntamiento".

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

